

Lina Marcela
Giraldo
Cataño



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Configuración ▶ Administración ▶ Manuales ▶

PROCESO POR REPARTO

CONSULTAR PROCESO - 05360405300220170067100

Es Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año 2017

Departamento ANTIOQUIA Ciudad ITAGUI

Corporación JUZGADO MUNICIPAL 40 * Especialidad JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL ORAL ε * *

Despacho Juzgado Municipal - Civil Oral 002 Itagui Distrito\Circuito ITAGÚI

Tipo Ley NO APLICA *

Juez/Magistrado YOLANDA DE JESUS VELASQUEZ ZULUAICA

Número Consecutivo 00671 Número Interpuestos 00

Tipo Proceso DECLARATIVOS C.G.P - CIVIL * Clase Proceso VERBAL SUMARIO * *

SubClase Proceso EN GENERAL / SIN SUBCLASE * Fecha Presentación *

Es Privado Está Bloqueado

Cuántia Del Proceso 0 Monto 0

Valor Pretensiones 0 Valor Condena 0

En Pesos

Observación

Maneja Predio

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
Demanda/Accionante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	70071771	CARLOS ERNESTO TAMAYO LOAIZA	JUAN GUILL
Demanda/Indicio/Causa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	6790449	JORGE IVAN RUIZ REN DON	---SELECC

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

* Campos Obligatorios



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00671-00

Se procede con el Registro Nacional de Personas Emplazadas (folio 121), por lo tanto vencido el término de Ley se continuará con el trámite a que haya lugar.

No se accede a la solicitud elevada por la parte demandante de hacerle entrega de los depósitos judiciales consignados, por cuanto no se ajusta a lo preceptuado en el artículo 384 del Código General del Proceso; remitiendo nuevamente al profesional del derecho al pronunciamiento emitido por el Despacho el 03 de julio de 2018 (folio 78), en el cual se le indicó que tal solicitud sería resuelta una vez se integrara el contradictorio, lo cual a la fecha de expedición de este proveído no se ha cumplido.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

SE DEJA CONSTANCIA QUE
Este auto fue notificado por ESTADOS N° 69
Fijado hoy 23 JUL 2020 a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.